

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE, PERTENECIENTE (Subgrupo SU.PC.SANI.01.11) EXPEDIENTE N° 0000332/2019 CCA: +6.6QR21Z7 N° GIRO: CONTR 2019 0000436705.
Ref: MVG/plg**

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020 tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE perteneciente al Subgrupo (SU.PC.SANI.01.11), para la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, para un Periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado IVA excluido de //1.565.593,80 €// UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS**, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de Suministro de material específico para quirófano: fundas, guantes y artículos para corte con las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021, previa la oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, se da por finalizado por cumplimiento de su objeto el Acuerdo Marco suscrito con la empresa **AB MÉDICA GROUP, S.A.**

QUINTO.- Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2021, se da por finalizado por cumplimiento de su objeto el Acuerdo Marco suscrito con la empresa **CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.**

SEXTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco por el periodo de 36 meses, comprendidos entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de febrero de 2025.

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de 10 de enero de 2022 se adjudican los segundos Contratos basados para un periodo de 12 meses, comprendidos entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de febrero de 2023, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco con las empresas 3M ESPAÑA S.L., BARNA IMPORT MEDICA S.A., BIOMED S.A., CARDIVA 2, S.L., CARDIVAS S.A., ENDOOK EUROPA S.L., GARRIC MEDICA S.L., IBERHOSPITEX S.A., IHT MEDICAL, S.A., INTERSURGICAL ESPAÑA S.L., KLUTER MEDICAL S.L., MEDLINE INTERNATIONAL IBÉRIA S.L., PRIM S.A. Y SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRIA S.L.

Código:	6hWMS715PFIRMAS+WS+kCK2Kywq2FR	Fecha	01/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar los TERCEROS CONTRATOS BASADOS en el acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material específico para quirófano: fundas, guantes y artículos para corte, por un periodo de 12 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, de los lotes y con los importes estimados para 12 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESA	C.I.F.	Lotes	Importe adjudicado IVA excluido 12 meses	Importe adjudicado IVA incluido 12 meses
3M ESPAÑA, S.L.	B-28078020	Lote 8	926,25	1.120,76
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	A-58001686	Lotes 6 y 8	7.841,47	9.488,18
BIOMED, S.A.	A-28458826	Lote 35	22.324,59	27.012,75
CARDIVA 2, S.L.	B-80601982	Lote 33	10.279,75	12.438,50
ENDOOK EUROPA S.L.	B-91923276	Lote 21	2.700,00	3.267,00
GARRIC MEDICA S.L.	B-80196934	Lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20	9.184,25	11.112,94
KLUTER MEDICAL S.L.	B- 41842170	Lotes 28 y 29	13.008,00	15.739,68
PRIM S.A.	A-28165587	Lotes 2, 26, 40, 41, 42, 43 y 44	7.551,22	9.136,98
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA SL	B-65083016	Lote 4	291,00	352,11

Código:	6hWMS715PFIRMAS+W5+kCK2Kywq2FR	Fecha	01/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





SEGUNDO. - Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL H.U.T.

Código:	6hWMS715PFIRMAS+WS+kCK2Kywq2FR	Fecha	01/02/2023	
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	